

**RESOLUCION Nº 3853-I-**

San Juan, 14 de junio de 2016

**VISTO:**

La Ley 216 Q y el expediente Nº 813-4077-G-2016, de registro de la DIRECCION DE OBRA SOCIAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Gerente Médico considera oportuno otorgar cobertura al riesgo cardiovascular preoperatorio en cirugías no cardíacas;

Que ésta evaluación preoperatoria tiene dos objetivos complementarios: El primero es estratificar a los pacientes en función de las posibles complicaciones peri operatorios a la cirugía que deben tenerse en cuenta y adoptar medidas eventuales para reducirlas. El segundo objetivo, es identificar a los pacientes con factores de riesgo cardiovasculares o descubrir a portadores de diversas cardiopatías, pudiéndoselos tratar independientemente de la cirugía;

Que para muchos pacientes afiliados esta es la primera evaluación cardiológica, pudiéndose detectar patologías que impliquen la adopción de medidas de prevención primaria cuando estén indicadas, puede evitar o retrasar eventos cardiovasculares futuros. La detección precoz de una cardiopatía facilita el tratamiento con la consiguiente mejoría en el pronóstico;

Que este control debe realizarse por profesional cardiólogo debidamente acreditado en D.O.S.;

Que es necesario implementar las medidas de autorización, de control previo y posterior;

Que de acuerdo a la Ley Nº 216-Q, en su Artículo 16, establece que la D.O.S. tiene las facultades de dictar las normas legales estableciendo las coberturas de las prestaciones, de acuerdo a la capacidad técnica y económica disponible;

**POR ELLO** y conforme a las facultades conferidas por Decreto Nº 1704-G-2015;

**EL INTERVENTOR DE LA  
DIRECCION DE OBRA SOCIAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Establécese la cobertura del ochenta por ciento (80%), de la práctica denominada "Evaluación del Riesgo Cardiovascular Prequirúrgico" destinado a afiliados que estén por someterse a cirugías.

DESCRIPCION

Evaluación del Riesgo Cardiovascular Prequirúrgico

CANTIDAD DE UNIDADES  
GALENO PRÁCTICA (100%)

130

recibido 24/06/16



La diferencia de arancel está a cargo del afiliado.

ARTÍCULO 2º: El afiliado deberá presentar la siguiente documentación:

- Carnet que acredite su condición de afiliado y último recibo de sueldo
- Indicación Médica de la práctica efectuada por profesional especializado en Cirugías en sus distintas especialidades, debidamente acreditado en la D.O.S.

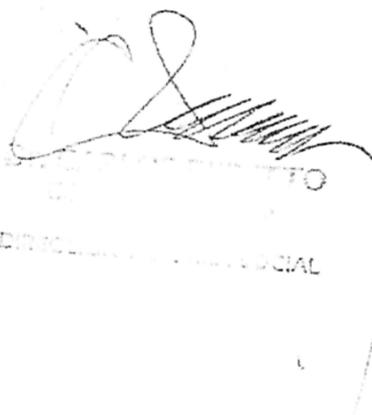
Auditoría Médica de D.O.S., autorizará la práctica de corresponder, para lo cual se le asigna en el sistema el código: 17.01.13

ARTICULO 3º: Apruébase el Formulario de Evaluación Del Riesgo Cardiovascular Prequirúrgico, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 4º: La facturación de la prestación se realizará a través de las Entidades Médicas Convenidas, debiendo agregar Indicación de Médico Cirujano y copia del Formulario Evaluación del Riesgo Cardiovascular Prequirúrgico.

ARTICULO 5º: Si el afiliado por razones de urgencia o complejidad requiere la prestación fuera del territorio provincial y solicitare su reintegro a la D.O.S, el monto límite a reconocer, es el fijado en la presente norma legal.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL  
C. P. A. VANESA MICHELTORENA  
GERENTE  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

  
IRIS ADRIANA VIDELA  
SUB-INTERVENTORA  
ADJ. DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

Anexo I

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

**EVALUACION DEL RIESGO CARDIOVASCULAR PREQUIRURGICO**

Paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ HCNº: \_\_\_\_\_

Tipo de Cirugía: Programada - Urgencia - Emergencia \_\_\_\_\_ Fecha: / /

Bajo Riesgo (<1%) Moderado Riesgo (1 - 5 %) Alto Riesgo (>5%)

Factores de Riesgo: DBT ( ) - Tabaquismo ( ) - Ex Tabaquismo ( ) - Dislipemia ( ) Gota ( ) - Obesidad ( )  
HTA ( ) - EPOC ( ) - Enf. Vascular periférica ( ) - IRC ( ) - NINGUNO ( )

Antecedentes cardiovasculares: -ICC ( ) -SCA ( ) -ATC ( ) -CRM ( ) -Otros ( )

Alergias: Si / No

Capacidad funcional (Mets): <4 4-7 >7

Examen Físico cardiovascular: T. A. : / F. C. : F. R. :

R1-R2: R3-R4: Silencios: Edemas: Pulsos:

Rales crepitantes: Otros:

ECG: Ritmo: P: PR: QRS: Eje QRS: QT:  
Onda T: Conclusión:

RX Tórax:

Ecocardiograma: FEY: DDVI: HVI: si -no Asinergias:

Otros Estudios:

Medicación Habitual:	<p><b>Score RCRI (Lee)</b></p> <p>Cardiopatía isquémica ( ) ACV / AIT ( ) Insuficiencia cardíaca ( ) DBT insulino-requiriente ( ) I.R. (Creatinina &gt;2 mg%) ( ) Cirugía de alto riesgo ( )</p> <p>Total:</p>
Sugerencias:	
RIESGO CLASE (RCRI): I ( ) - II ( ) - III ( ) - IV ( )	

*[Handwritten Signature]*

DR. ADRIANOS TAVETTO  
CARDIOLOGO  
C.P. 1732  
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

*[Handwritten Signature]*

IRIS ADRIANA VIDELA  
SUB-INTERVENTORA  
A/G. DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES  
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

FIRMA Y SELLO DE MEDICO CARDIOLOGO

*[Handwritten Signature]*

C. P. VANESA MICHELTORRENA  
GERENTE  
ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
DIRECCION DE OBRA SOCIAL